

Primera subasta el día 28 de mayo de 1999, a las doce horas.

Segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) el día 28 de junio de 1999, a las doce horas.

Tercera subasta (en caso de resultar desierta la segunda) el día 29 de julio de 1999, a las doce horas.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo fijado para la primera y segunda subastas, saliendo esta segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 3564/0000/18/00466/1998 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditándose haber realizado la consignación previa referida en la condición anterior.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Séptima.—Se entenderá que todo postor acepta como bastante la titulación, debiendo conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Rústica, denominada «Vista Alegre», sita en el lugar de este nombre, parroquia de Adigna, municipio de Sanxenxo, a labradío; de superficie 4 concas, igual a 2 áreas 9 centiáreas 60 decímetros cuadrados, sobre la cual se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y planta primera. La planta baja, sin destino específico, sin distribuir, con una superficie útil de 80 metros cuadrados, y se accede a través de unas escaleras interiores a la primera planta, que tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados, y su distribución interior es la siguiente. Tres dormitorios, dos baños, un comedor, un salón-estar y una cocina. Linda: Por todos sus vientos, con terreno descubierto de la finca en la que está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados el 16 de septiembre de 1994, al tomo 891, folio 137, libro 207, finca número 12.422, en el municipio de Sanxenxo.

Valor de tasación, a efectos de subasta: 11.867.000 pesetas.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio hipotecario, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de no ser hallados, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Cambados a 24 de marzo de 1999.—La Juez, Rocio Figueiras Méndez.—El Secretario.—15.413.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Torres Buitrago, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cieza,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento ejecutivo número 400/1995, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Piñera Marin, contra don José María Herrero Losa, doña Margarita Carrasco Carrillo y doña María Isabel Loba Palazón, y cónyuges, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 1.443.000 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien embargado, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 31 de mayo para la primera, 28 de junio para la segunda y 6 de junio de 1999 para la tercera, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cieza, calle Paseo, sin número, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Cieza, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda subasta, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Si el eventual adjudicatario que formule plica por escrito no asistiere al acto del remate, se le requerirá por tres días para que acepta la adjudicación, perdiendo, en caso de no aceptar, la consignación efectuada.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, a la misma hora.

Octava.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en la planta tercera alta de un edificio sito en la villa de Abarán, calle de los Morzaletes, sin número. Ocupa una superficie construida de 85,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 747, folio 72, finca 16.298. Tipo de subasta: 4.968.000 pesetas.

Dado en Cieza a 16 de marzo de 1999.—La Juez, María del Carmen Torres Buitrago.—La Secretaria.—15.375.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.347/1992 se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancias de don Nicolás Moya Ruiz, representado por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don José Luis Requena Sánchez, representado por el Procurador señor Pérez Angulo, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que más adelante se dirá, señalándose para su celebración el día 17 de mayo de 1999, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sita en la tercera planta del Palacio de Justicia de Córdoba, plaza de la Constitución, sin número.

Caso de no haber postores y no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el día 16 de junio de 1999, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera subasta.

Y, en su caso, el día 14 de julio de 1999, a la misma hora, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Y todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la avenida del Aeropuerto, de Córdoba, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Cortijo «La Vega de Casablanca», en el término de Córdoba. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, al tomo 1.854, libro 127, folio 57, finca número 11.416, inscripción primera. Se fija como tipo para la primera subasta 550.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 16 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—15.364.

CÓRDOBA

Edicto

Doña Patrocinio Mira Caballos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 760/1998, promovidos por «Caja Rural de Córdoba, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por la Procuradora doña María Elena Jiménez López, contra don Rodolfo Medina Fera, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 14 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca y, que se especifica a continuación de la descripción de cada uno de los bienes hipotecados.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de los respectivos tipos de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1999, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1437, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana número 2104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, de esta capital, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100

del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado rebelde, dado su ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.— Suerte de tierra de olivar procedente de las parcelas números 656, 657 y 658, lote número

513, de la finca «Casalilla», término de Espejo, con cabida de 2 hectáreas 35 áreas 67 centiáreas. Linda: Norte, la de don Jesús Medina Ortiz; este, senda de Hornijetos; sur, con parcela de don José Castro Gómez, y oeste, con las de don Ricardo y don Manuel Medina Ortiz. Inscripción: Al folio 43, del libro 47 de Espejo, tomo 162, finca 5.675, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 7.224.000 pesetas.

2. Rústica.— Suerte de tierra de olivar procedente de las parcelas números 656, 657 y 658, lote número

513, de la finca «Casalilla», término de Espejo, con cabida de 1 hectárea 75 áreas 89 centiáreas.

Linda: Norte, la de don Cristóbal Medina Ortiz; sur, la de don Manuel Medina Ortiz; este, la de don Jesús y don Rafael Medina Ortiz, y oeste, con camino de Espejo a Cabra. Inscripción: Al folio 44, del libro 47 de Espejo, tomo 162, finca 5.676, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 5.040.000 pesetas.

3. Rústica.— Suerte de tierra de olivar procedente de las parcelas números 656, 657 y 658, lote número 513, de la finca «Casalilla», término de Espejo, con cabida de 49 áreas 88 centiáreas. Linda: Norte, la de don Cristóbal Medina Ortiz; este, con la de don Manuel Medina Ortiz; oeste, con el camino de Espejo a Cabra, y sur, don Salvador López Rodríguez. Inscripción: Al folio 45, del libro 47 de Espejo, tomo 162, finca 5.677, inscripción primera.

Tipo de la primera subasta: 1.176.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 22 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Patrocinio Mira Caballos.—La Secretaria.—15.440.

DENIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia, procedimiento 217/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1999, página 3726, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al final del anuncio y antes de la población y fecha, donde dice: «Tipo: 13.600.000 pesetas.», debe decir: «Tipo: 13.560.000 pesetas.»—11.124 CO.

GANDIA

Edicto

Don Santiago Tur Roig, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 341/1996, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representados por el Procurador señor Kira Román, contra doña Carmen Orengo Mancilla y don Ambrosio Orsi Ángel, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, la finca hipotecada por primera vez, el día 18 de mayo de 1999; por segunda, el día 18 de junio de 1999, y por tercera, el día 19 de julio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Secretaría, el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan exa-

minarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderá notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Vivienda derecha, vista de la calle Madrid del piso quinto, tipo D, que tiene su acceso por el zaguán y escalera de la derecha, de la calle Madrid, comprende una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y vista desde la calle de situación, linda: Por frente, dicha calle derecha, entrando, vivienda tipo E de la escalera de la calle Laval; izquierda, caja de la escalera y vivienda tipo A de este piso y escalera, y fondo, general del inmueble, patio de luces en mediocuota 2,632 por 100.

Registro: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, inscripción segunda, de la finca número 50.620.

Valor a efectos de primera subasta: 7.784.000 pesetas.

Dado en Gandia a 16 de marzo de 1999.—El Juez, Santiago Tur Roig.—La Secretaria.—15.381.

GIRONA

Edicto

Doña Teresa Bernal Ortega, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 194/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra don José María Fontanals Bonaventura, sobre juicio ejecutivo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1666, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que sule los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.